

TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA

Beneficiarios

- Personas físicas o jurídicas.
- Comunidades de bienes.
- Cualquier tipo de agrupación de personas físicas o jurídicas.

Requisitos de los beneficiarios

1. Incluir en su objeto social la realización de actividades de transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura.
2. Desarrollar el proyecto en Cantabria.
3. Ofrecer garantía suficiente de viabilidad técnica y económica del proyecto.
4. En proyectos con fines productivos, garantizar una vida del establecimiento de, al menos, 5 años.
5. PYME y microempresa.

Obligaciones de los beneficiarios

1. Dar adecuada publicidad de la subvención obtenida.
2. Llevar un sistema de contabilidad aparte, o asignar un código contable adecuado para todas las transacciones relacionadas con la subvención obtenida.
3. Mantener la inversión realizada durante 5 años.
4. Conservar los documentos justificativos hasta el 31/12/2026.

Gastos subvencionables

1. Construcción, ampliación, modernización o acondicionamiento de bienes inmuebles.
2. Maquiaria, instalaciones y equipos de primer uso.
3. Costes generales relacionados con la actividad subvencionable.
4. Equipos y programas informáticos relacionados con las actividades de producción y comercialización de la empresa.
5. Elementos de transporte interno.

Cuantía

- Intensidad máxima – 50 %.

Plazos

Solicitud

- 22/09/2017.

Ejecución

- 30/10/2018.